

PROGRAMA DE SUBVENCIONES
NOVIEMBRE 2019-ABRIL 2020

Guatemala
triathlon



Programa de Subvención de noviembre 2019-abril 2020

I. Disposiciones Generales:

1."Programas de subvención noviembre 2019 – abril 2020: Tiene como propósito apoyar en la preparación deportiva de los atletas, otorgando una subvención económica mensual, (acorde a la doble marca obtenida en toma de tiempo y Top 3 en Competencia Nacional Validación) la cual puede ser utilizada para Fogueos Internacionales, campamentos, Compra de equipo o suplementación vitamínica.

2. Línea de Desarrollo: Se tomará en cuenta a los atletas que según sus marcas de II Toma de tiempos 2019 y los resultados alcanzados en la Competencia Nacional de validación (Ver inciso 3.3.).

3. Requisito Iniciales: Para poder optar al "**Programa de subvención noviembre 2019 – abril 2020**" los atletas deberán estar Federados en la temporada en curso 2019 y tener participación de II toma de tiempos 2019 (según Convocatoria), con registro de tiempos de pruebas de carrera y natación (prevalciendo la de menor marca).

3.1. Criterios de aplicación:

Tener marca de natación y carrera, según tabla de II toma de tiempos (A-E) y tener resultados en el evento de validación, ubicándose dentro de los primeros 3 lugares según categoría (inciso 3.3).

3.2. Criterios:

3.2.1. Tabla +20 años.

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla +20 años recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1	Puesto 2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q2,380.00	Q2,020.00	Q1,710.00
B	Q2,100.00	Q1,750.00	Q1,440.00
C	Q1,840.00	Q1,480.00	Q1,170.00
D	Q1,570.00	Q1,200.00	Q900.00
E	Q1,300.00	Q940.00	Q630.00

3.2.2. Tabla para categoría Junior A (16-17 años) y Junior B (18-19 años)

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 16-17 años y 18-19 años (Ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	puesto1	puesto2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q1,250.00	Q1,125.00	Q1,020.00
B	Q1,065.00	Q950.00	Q840.00
C	Q900.00	Q765.00	Q660.00
D	Q700.00	Q585.00	Q480.00
E	Q525.00	Q400.00	Q300.00

3.2.3. 14-15 años

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 14-15 años, recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	puesto1	puesto2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q540.00	Q480.00	Q425.00
B	Q480.00	Q420.00	Q366.00
C	Q420.00	Q360.00	Q306.00
D	Q360.00	Q300.00	Q250.00
E	Q300.00	Q245.00	Q185.00

3.3.1 Competencia de validación para atletas según categoría:

Categoría	Modalidad	Lugar	Fecha	Convocatoria
18 y mayores	Estándar	Comando Naval del Pacífico	6 octubre	II Toma de Tiempo (9 y 10 noviembre) Ciudad Guatemala
16-19 años	Sprint	Comando Naval del Pacífico	6 octubre	II Toma de Tiempo (9-10 noviembre) Ciudad Guatemala
14-15 años	Super Sprint	Comando Naval del Pacífico	5 octubre	II Toma de Tiempo (9-10 noviembre) Ciudad Guatemala

III. Registro para ingreso al " Programa de subvención noviembre 2019 – abril 2020".

1. Podrán ser elegibles los atletas según punto 3 y 3.1. 3.2. 3.3

Documentos:

3.1 En atletas mayores de Edad: Fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) fotocopia de pasaporte (hoja de datos Generales), fotocopia de Carnet de Federado, Fotocopia de Carnet de Nit, Certificado médico Extendido por CDAG o COG (del año en curso con 3 meses de validación) Certificado Rena´s. (5 días posterior al ingreso al programa)

3.2 En atletas menores de Edad: Certificación de Nacimiento (CUI), fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) de sus papás y del Carnet del NIT del representante legal o padre o madre a quien se les girará el cheque correspondiente (entregar 5 días posterior al ingreso al programa).

4. Firma de Compromiso: los atletas beneficiados deberán firmar el convenio de cumplimiento de las Bases del "**Programa de Subvención noviembre 2019- abril 2020**"

IV. Obligaciones de los Atletas

Son obligaciones del atleta, las siguientes:

- a. Reportar por Garmin sus entrenamientos (los cuales debe agregar el usuario Triatlon Guatemala en Garmin conect); la asistencia será validada únicamente por reporte Garmin, los días no reportados o que no aparecen en el reporte se toman como inasistencias. En caso de inasistencia deberá presentarse la justificación correspondiente vía correo electrónico o WhatsApp a la dirección técnica.
- b. Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados por su entrenador registrado.
- c. Asistir puntualmente a los controles médicos, nutricionales o test pedagógicos y otros, que programe el Comité Olímpico Guatemalteco, CDAG o Federación Deportiva Nacional de Triatlon.
- d. Asistir a los entrenos en conjunto programados por la Federación Deportiva Nacional de Triatlon.
- e. El atleta que se encuentre entrenando en el extranjero quedará exento del punto "d", sin embargo, deberá cumplir con las demás literales de las presentes bases.
- f. La práctica del Juego Limpio en cualquier entreno, reunión, Competencia, Campamento en la que participe sea está a nivel nacional o Internacional.
- g. En la 2da toma de tiempos 2019, podrán participar los atletas de las categorías convocadas (Incisos 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3) que logren entrar en el Top 3 de su categoría en la competencia de validación a realizarse los días 5 y 6 de octubre.
- h. El atleta está obligado a utilizar su uniforme de competencia y presentación (camisa polo) en eventos nacionales e internacionales que participe oficialmente como selección nacional o pagada con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

V. Prohibiciones

Son Prohibiciones al atleta:

- a. Ceder los derechos provenientes del "Programa De Subvención noviembre 2019 - abril 2020".

- b. Poner en peligro su integridad física utilizando sustancias de dopaje y que afecten el deporte que practique.
- c. Realizar cualquier publicación en las redes sociales, radio, televisión y periódico; que pongan en tela de Juicio la integridad del Apoyo que realiza la Federación hacia ellos.
- d. Realizar cualquier publicación de patrocinadores Personales del atleta; en las redes sociales, radio, televisión y periódico en los eventos que participe oficialmente como selección en Fogueos Nacionales e Internacionales pagados con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- e. El atleta no puede pertenecer a otros programas de desarrollo de otra disciplina deportiva.

VI. Derechos del Atleta

El Atleta tiene derecho a:

- a. Subvención económica mensual.
- b. Atención priorizada por el departamento de ciencias aplicadas.
- c. Ingreso al centro de fuerza.
- d. Ser elegibles para ingresar al programa de retención de talentos de CDAG. (Dependerá de los cupos que asigne el programa de retención de talentos)
- e. Ser elegibles para fogueos y campamentos nacionales e Internacionales. (Dependerá del No. De plazas para cada evento y del presupuesto disponible)

VII. Sanciones y Terminación del Convenio.

- a. En caso de incumplimiento por parte del atleta beneficiado por el " Programa de subvención noviembre 2019 – abril 2020" establecidos en estas bases, la federación puede imponer las siguientes sanciones.
- b. Se realizarán controles vía GPS satelital a los entrenos con el objeto de verificar el Cumplimiento y veracidad del plan de entreno, de comprobar información incierta la Federación podrá cancelar y anular el derecho de pertenecer al "Programa de Subvención noviembre 2019 – abril 2020".
- c. En caso de ausencia injustificada al entrenamiento, la Federación le realizara un descuento, igual al porcentaje de inasistencia en el beneficio económico del "Programa de Subvención noviembre 2019 – abril 2020" del mes que incumpla.
- d. En caso de ausencia injustificada a reuniones programadas por la FDNT, COG, CDAG se realizara un descuento de 10% en el beneficio económico del "Programa de Subvención noviembre 2019 – abril 2020"
- e. Si el atleta beneficiado incumple reiterativamente en alguna de las obligaciones y/o lleva a cabo algún acto que se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes bases, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al Programa de Subvención noviembre 2019 – abril 2020"
- f. El atleta debe practicar el juego limpio; si llegaran a realizar cualquier tipo de actitud antideportiva antes, durante y después de cada Competencia, Campamento, Entreno en Conjunto, Visita Técnica, Toma de Tiempo, entre otras, quedara fuera del " Programa de Subvención noviembre 2019 – abril 2020"
- g. El incumplimiento cualquier literal V se sancionara con 10% descuento de la subvención mensual, si es reiterativo se le dará de baja del programa.

VIII. Vigencia y permanencia.

Vigencia y permanencia del “ Programa de Subvención noviembre 2019 – abril 2020”

- a. A partir de noviembre 2019 hasta abril 2020, donde el atleta debe validar su continuidad según los resultados obtenidos en eventos según calendario establecido para su categoría, por la Federación.
- b. Según Resultados, con doble marca en la I y II Convocatorias de toma de tiempo 2019, su continuidad queda establecida por mantener resultados en evento top 3 según calendario establecido para su categoría.
- c. En caso de lesión justificada (deberá presentar Certificado COG / CDAG) durante el semestre activo.
- d. En caso de lesión durante el semestre activo el atleta podrá seguir recibiendo su subvención mensual hasta el término del semestre; siempre y cuando lo compruebe con un certificado médico de CDAG/COG.
- e. Para continuar en el programa deberá validar nuevamente toma tiempos y competencia de validación, según fechas programadas.

IX. Asignación de recursos.

El traslado efectivo de los recursos, dependerá del comportamiento estacional de ingresos asignados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

X. Varios.

Los casos y situaciones no previstas en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección técnica de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.